

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2970 de fecha 09.11.2011 que autoriza adjudicación vía Trato Directo en el Portal Mercado público para contratación de dos buses con capacidad para 45 personas cada uno de propiedad de Don Rosendo Herrera Olivos, Rut 10.440.411-1, con domicilio en Pasaje Pedro Marchant N° 51 Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado de alumnos de los establecimientos Escuela República de Francia, Los Lirios, escuela David del Curto, Las Mercedes, Escuela Marta León Vargas, Los Boldos, Escuela Pimpinela, Escuela Suecia de Totihue y Escuela Santa Amalia, quienes asistirán a la "Primera Feria de energía solar", a realizarse el día 11.11.2011, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 155.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10.11.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Transportista Sr. Rosendo Herrera Olivos, C.I. N° 10.440.411-1, con domicilio en Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para el traslado de alumnos de los establecimientos Escuela República de Francia, Los Lirios, Escuela David del Curto, Las Mercedes, Escuela Marta León Vargas, Los Boldos, Escuela Pimpinela, Escuela Suecia de Totihue y Escuela Santa Amalia, quienes asistirán a la "Primera Feria de energía solar", a realizarse el día 11.11.2011, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 155.000 exento de impuesto. Adjunta orden de compra N° 524634-243-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa de Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE